

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 76001-33-31-004-2011-00035-00
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Arturo Eugenio Caro Zuleta
Demandado: UGPP

Visto el memorial que obra a folios 393 a 395 del cdno. ppal., se evidencia que el apoderado de la entidad demandada informa que se constituyó el título judicial No. 469030002305679, lo que fue comunicado a la parte actora para que se acercara al despacho a solicitar la elaboración de la correspondiente orden de pago.

Indica además, que de acuerdo a la información suministrada por el Banco Agrario, el título judicial en mención no ha sido retirado y se encuentra pendiente para pago, por lo que solicita que se disponga la entrega de este a su beneficiario y se tenga en cuenta el pago realizado a su favor.

De acuerdo con lo explicado, se procedió a revisar el módulo de títulos del Banco Agrario de Colombia donde se constató que a órdenes de este Despacho y en el proceso de la referencia, reposa el siguiente título así:

| Demandante | No. Identificación | No. Título | Valor |
|----------------------------|--------------------|-----------------|-----------------|
| Arturo Eugenio Caro Zuleta | 2.859.789 | 469030002305679 | \$11.641.057.73 |
| Total | | | \$11.641.057.73 |

De conformidad con lo anterior, se pondrá en conocimiento de la parte actora el escrito allegado por la entidad accionada y se le requerirá para que en el término perentorio de tres (03) días contados a partir de la notificación de esta providencia, se pronuncie al respecto, so pena archivo del expediente.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora, el memorial visible a folios 393 a 393 del expediente, de conformidad con lo indicado en precedencia.

SEGUNDO: REQUIÉRASE a la parte actora, señor **ARTURO EUGENIO CARO ZULETA**, para que dentro del término perentorio de **TRES (03) DÍAS** contados a partir de la notificación de esta providencia, se pronuncie frente a la solicitud de entrega de título judicial efectuada por la entidad demandada **UGPP**, **so pena de archivo del expediente.**

Dirección: Carrera 5 No. 12 – 42 piso 6 Edificio Aseguradora Mercantil P.H. Cali – Valle del Cauca

Teléfono: 8839665. Email: adm19cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación de memoriales: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación demandas: repartoadtivoscali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Publicaciones electrónicas: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-19-administrativo-de-cali>

Consulta Procesos: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

TERCERO: Precluido este termino, vuelvan las diligencias a Despacho para lo pertinente.

**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARÍA**
EN ESTADO No. 043 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
Cali, 15 de octubre de 2020

Firmado Por:

ROGERS AREHAM ARIAS TRUJILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 ADMINISTRATIVO DE CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83760495d6214df44332313d0ecf2f779cb51c801f34a091c231bb289cc07bf3

Documento generado en 14/10/2020 10:51:51 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Carrera 5 No. 12 – 42 piso 6 Edificio Aseguradora Mercantil P.H. Cali – Valle del Cauca
Teléfono: 8839665. Email: adm19cali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación de memoriales: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación demandas: repartoadtivoscali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Publicaciones electrónicas: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-19-administrativo-de-cali>
Consulta Procesos: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>